

# EXÁMEN PERIÓDICO UNIVERSAL DEL PERÚ



Presentado por INPPARES  
y La Alianza por la  
Educación Sexual ¡Sí  
Podemos!

23/03/2017

## **PRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN**

La Alianza Interinstitucional ¡Si Podemos!<sup>1</sup> Fue creada e impulsada en el marco de un Proyecto implementado por INPPARES, con la asistencia técnica y financiera de la International Planned Parenthood (IPPF), desde el año 2006. Según su documento marco es un “conjunto de organizaciones con líneas de trabajo diversas para incidir políticamente, promover y vigilar la Educación Sexual Integral con un enfoque de Derechos Humanos con la participación de las y los jóvenes.”

La Alianza tiene como objetivos:

1. Promover una política pública en Educación Sexual Integral con perspectiva de género, raza, Intercultural y étnica, que ejecute la política en todos los niveles y modalidades del sistema educativo y otros sectores involucrados.
2. Vigilar el diseño, ejecución y calidad de la Educación Sexual Integral, con base científica y ética.

Para lograr sus fines desarrolla, desde su creación, acciones de incidencia política y social para contribuir a la generación y consolidación de políticas públicas, que garanticen el acceso a servicios educativos, que incorporen la educación sexual de integral y que se garantice el derecho de niños, niñas y adolescentes de recibirla en condiciones de calidad y con la más amplia cobertura.

A la fecha, la Alianza Interinstitucional Si Podemos, donde el INPPARES participa de manera activa desde su creación y actualmente desde el Comité Coordinador, logró - a partir de la incidencia política o advocacy- que el Ministerio de Educación generará un documento de Lineamientos Educativos y Orientaciones Pedagógicas para la Educación Sexual Integral, el mismo que se encuentra vigente desde al año 2008 hasta la fecha. Asimismo, el Ministerio de Educación reconoce a la Alianza como un interlocutor válido en los temas relacionados a la educación sexual integral; marco que le ha permitido participar de manera activa en la consulta relacionada con el Currículo Nacional que se implementará en el sistema educativo peruano a partir del año 2017.

---

<sup>1</sup> Miembros de la Alianza que participan en la elaboración del informe EPU: INPPARES, Movimiento Manuela Ramos, Asociación Kallpa, CEPESJU, Red Interquórum (jóvenes voluntarios), APROPO, Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, Sociedad Peruana de Adolescencia y Juventud. Otros colectivos: Centro Juvenil Futuro del INPPARES, Colectivo “Vayamos”.

**Seguimiento a las recomendaciones en el marco del segundo ciclo del Examen Periódico Universal (EPU). *Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta el derecho internacional humanitario aplicable.***

*INPPARES, junto con algunas de las organizaciones miembros de la Alianza por la Educación Sexual Integral ¡Sí podemos! Presenta este informe que se centra en dos medidas o recomendaciones dadas en el documento EPU del 2012, ubicándolas en el marco de las políticas públicas educativas, específicamente en el Currículo Nacional de Educación Básica aprobada por el Ministerio de Educación en junio del 2016 y precisando algunos conceptos e integrando cambios en marzo del 2017:*

- **Medida adoptada para combatir todas las formas de discriminación**
- **Derecho de las mujeres**

#### **Medida adoptada para combatir todas las formas de discriminación**

1. El énfasis trabajado es en la implementación de una Educación Sexual Integral de calidad. Si bien en la Constitución Política del Perú, reconoce que todas y todos somos iguales ante la Ley, en la práctica se mantienen restricciones y ausencia de legislación para reconocer los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transexuales. Muestra de ello es que grupos religiosos conservadores agrupados por la Coordinadora Nacional Pro Familia (CONAPFAM), iniciaron una estrategia en los dos últimos meses del año 2016, bajo el lema “Con Mis hijos No Te Metas”, para obstaculizar la inclusión del enfoque de igualdad de género, el cual busca impulsar el derecho a la no discriminación por identidad de género y orientación sexual en la EBR. Esta estrategia, incluye alianzas con congresistas de la mayoría opositora del país, medios de comunicación conservadores y movilización de feligreses de diversas iglesias, hecho que influirá negativamente en la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica.
2. Por lo expuesto, INPPARES en coordinación con la Alianza por la Educación Sexual Integral ¡Sí podemos!, ha impulsado acciones orientadas a articular esfuerzos con distintos colectivos de sociedad civil, para construir una respuesta

contundente a nivel político y social, que den cuenta del respaldo al Ministerio de Educación en la propuesta planteada en el mencionado Currículo.

### **Derecho de las mujeres**

3. En el informe EPU 2012, se da cuenta de avances en torno a legislación, tanto a nivel nacional como a nivel de Gobiernos Regionales y Locales. Posterior al reporte, en ese mismo año, el Perú aprueba el Plan Nacional de Igualdad de Género 2012 – 2017, el mismo reconoce en su acápite *Políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres*, la necesidad de garantizar la participación de las mujeres en todos los ámbitos públicos, incluyendo la educación. Para contribuir a esta, se formula como Objetivo estratégico 1: *Promover y fortalecer la transversalización del enfoque de género en los tres niveles de gobierno.*
4. En el EPU 2012, se incluyen recomendaciones diversas relacionadas con los derechos de la mujer; en el campo educativo se incluyen la recomendación de Túnez para intensificar los esfuerzos del Perú para garantizar el ejercicio de los derechos sociales, económicos y culturales y otorgar mayor importancia al género y la interculturalidad, con especial énfasis en la educación salud y la justicia. Por su parte Francia, recomendó garantizar el pleno reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos, los mismos que desde la perspectiva de nuestras organizaciones incluyen el derecho a una educación sexual integral. Ambas recomendaciones aceptadas por el Perú, se traducen en la inclusión del enfoque de igualdad de género en el Currículo Nacional de Educación Básica Regular.
5. Ahora, si bien es cierto, se vinculan los derechos a la no discriminación con el derecho a la mujer, en el ámbito educativo se detecta que es preciso reforzar las acciones orientadas a la implementación de los enfoques de derechos e igualdad de género, planteado en el Currículo Nacional de Educación Básica Regular.
6. En este marco, organizaciones miembros de la Alianza por la Educación Sexual Integral que participan en la elaboración de este informe, han diseñado acciones orientadas a garantizar los derechos de las mujeres : a) Acciones coordinadas con

cooperación internacional, en especial con el Fondo de Población de las Naciones Unidas. UNFPA y UNESCO; b) Reuniones con funcionarios de Alto Nivel del Ministerio de Educación: Viceministra de Gestión Pedagógica y Directora de Educación Básica Regular; entre otros. c) Acciones articuladas con colectivos juveniles que impulsan una contra campaña a grupos conservadores que se oponen al reconocimiento de los Derechos de la Mujer y el Derecho a la No Discriminación.

**Consideramos por lo señalado que:**

7. Es fundamental asegurar la inclusión de contenidos de Educación Sexual Integral, para garantizar la igualdad de género, en la medida que su ausencia contribuye a la vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes; además de ensanchar las brechas de género existentes, que agudizan la discriminación.
8. La ausencia de la Educación Sexual Integral contribuye, entre otros aspectos, a la presencia de embarazos no deseados en adolescentes, hecho que impide de manera importante a la conclusión de la Educación Básica Regular y el acceso a la Educación Superior. Según el Estado de la Población Peruana (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2015), solo el 9,4% de adolescentes embarazadas concluyó la secundaria. Este hecho incide en el proceso de desarrollo de la mujer y la expone a la vulneración de sus derechos humanos, entre ellos a la vida, a la educación, a la salud, al trabajo, a la participación política y la no discriminación.
9. En este marco la Alianza Interinstitucional Si Podemos, reconoce la vigencia de instrumentos de gestión escolar que incluyen el enfoque de género. Entre estos se encuentran los Lineamientos Educativos y Orientaciones Pedagógicas para la Educación Sexual Integral y el Currículo Nacional de la Educación Básica. En el caso de los lineamientos, promulgados en el año 2008, no se ha realizado una evaluación de los resultados de su implementación y no se cuenta con inversión del Estado Peruano para promover su uso en las instituciones educativas. Una muestra de ello es que desde el año 2009 no se han reimpresso más ejemplares de este documento; siendo importante su disponibilidad en formato digital, ello no

resulta suficiente para su uso intensivo en las instituciones educativas del país. Su importancia reside en que brinda a los maestros y las maestras, un conjunto de estrategias que les permiten atender las necesidades educativas de las y los estudiantes, en temas relacionados con la Educación Sexual Integral, herramienta fundamental para garantizar la igualdad de género, en un contexto en el que el 14.6 % de adolescentes en el Perú están embarazadas o ya son madres (Instituto Nacional de Estadística e Informática , 2015) y en el que 6 de cada 10 adolescentes que alguna vez estuvieron embarazadas no culminaron su embarazo. (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2013).

10. La Alianza Interinstitucional Si Podemos, participó en diversos procesos de consulta relacionados al diseño de instrumentos de carácter pedagógico de la Educación Básica Regular, y reconoce en ese sentido la disposición del Ministerio de Educación para incorporar sugerencias que garanticen la inclusión de contenidos que contribuyan a proveer de Educación Sexual Integral para los y las estudiantes del país. Desde el año 2009 hasta el año 2016 estuvo vigente en el Perú el Diseño Curricular Nacional, que incluía entre sus temas transversales la Educación para la Equidad de Género, tema que incorpora desde la educación inicial y que se asocia de manera pertinente al ejercicio de los derechos humanos, especialmente los relacionados a la sexualidad y la reproducción. Durante este periodo reconocemos un importante avance a nivel normativo; sin embargo la mayor debilidad se encuentra en los procesos de fortalecimiento de capacidades específicas para los temas propuestos en el Diseño Curricular Nacional. Si bien es cierto, el Ministerio de Educación desarrolla actividades de capacitación, estas no logran cubrir aspectos específicos relacionados a la Educación Sexual Integral.

#### **RECOMENDACIONES:**

11. INPPARES, como miembro de La Alianza Interinstitucional Sí Podemos, afirma la necesidad de una mayor atención a la Educación Sexual Integral para garantizar entre otros aspectos la culminación de la educación básica regular, la equidad e igualdad de género y el desarrollo de una sociedad inclusiva y respetuosa de las diferencias. Por ello recomienda:

- A. Implementar la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres - 2007; que reconoce que las políticas públicas, incluyendo las políticas educativas deben tener enfoque de género en su diseño, implementación, monitoreo y evaluación.**
  
  - B. El Ministerio de Educación debe implementar el Currículo Nacional de Educación Básica Regular, en el marco de la aprobación de dicho documento en junio del 2016 y precisado en marzo del 2017.**
  
  - C. El Ministerio de Educación debe articular acciones con distintos sectores del Estado, con participación de sociedad civil para garantizar la implementación de lo propuesto por el Ministerio de Educación; que incluya la capacitación a docentes y campañas de sensibilización a padres, madres y docentes, así como el establecimiento de espacios de comunidades de aprendizaje (diálogo y reflexión) entre docentes, padres, madres o apoderados(as) y estudiantes.**
12. Estamos en un momento, en que se pueden registrar retrocesos en los derechos sexuales y derechos reproductivos de todas y todos, especialmente los orientados a garantizar el derecho a la educación sexual integral, el derecho a la no discriminación y el derecho a la igualdad de género, por lo cual INPPARES y La Alianza Interinstitucional Sí podemos estarán realizando acciones de seguimiento y vigilancia al cumplimiento de la normatividad vigente.